



Comisión de Turismo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA, CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DECIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA, CELEBRADA EL JUEVES 12 DE OCTUBRE DE 2017.

Siendo las 10:00 horas del día 12 de octubre de 2017, en el salón Castillo Peraza, ubicado en el edificio B, del Congreso de la Unión No. 66. Col. El Parque, de la Cámara de Diputados, se reunieron los legisladores integrantes de la Comisión de Turismo, de conformidad con la convocatoria de hoy, para el desahogo del siguiente Orden del Día

1.- Lista de Asistencia inicial y final y declaratoria de quórum.

Para iniciar con el orden del día se pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Diputados:

Diputados presentes:

PRESIDENTA: Dip. Gretel Culin Jaime (PAN), **Secretaria:** Dip. Sylvana Beltrones Sánchez (PRI), **Secretario:** Dip. José Luis Toledo Medina (PRI), Roberto Guzmán Jacobo (MORENA) **Secretario:** Dip. Timoteo Villa Ramírez (PRI), **Secretario:** Dip. Roberto Guzmán Jacobo (MORENA), **Secretario:** Dip. Luis Ernesto Munguía González (MC), **Secretaria:** Dip. Maricela Contreras Julián (MORENA), **Secretario:** Dip. Roberto Victor Ernesto Ibarra Montoya (PAN), **Secretaria:** Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola (PES), **Integrante:** Dip. María Verónica Agundis Estrada (PAN) **Integrante:** Dip. Alfredo Bejos Nicolás (PRI), **Integrante:** Dip. Jasmine María Bugarín Rodríguez (PRI), **Integrante:** Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal (Morena), **Integrante:** Dip. Elvia Graciela Palomares Ramírez (PRI), **Integrante:** Dip. Jacqueline Nava Mouett (PAN), **Integrante:** Dip. Edith Yolanda López Velasco (PRI), **Integrante:** Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD), **Integrante:** Dip. Araceli Saucedo Reyes (PRD), **Integrante:** Dip. Luis de León Martínez Sánchez (PAN), **Integrante:** Dip. Rafael Yerena Zambrano (PRI),

Diputado ausentes:

Secretarios:, Dip. Miguel Ángel Salim Alle (PAN), Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur (PRI), Dip. Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM).

Integrante: Dip. Montserrat Alicia Arcos Velázquez (PRI), Dip. Azul Etcheverry Aranda (PRI), Dip. Julieta Fernández Márquez (PRI), Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez (PAN),

Dip. Liborio Vidal Aguilar (PRI), Dip. María Concepción Valdés Ramírez (PRD), Dip. Daniela García Treviño (PVEM).

Se dio cuenta del quórum legal inicial, encontrándose presentes 20 Diputadas y Diputados de los 30 que integran la Comisión de Turismo.

En virtud de que se contó con el Quórum reglamentario, la Presidenta de la Comisión, Diputada Gretel Culin Jaime dio por iniciada la reunión.

2.- Lectura del Orden del Día

Acto seguido, el Diputado Timoteo Villa Ramírez, puso a consideración el orden del día a que se sujetara la presente sesión, dando lectura al mismo

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen correspondientes a los siguientes asuntos:

- Minuta con proyecto de decreto, remitida por el Senado de la Republica que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Turismo. Expediente 6687. (positivo)
- Iniciativa presentada por el diputado Salomón Majul González (PRI), por medio del cual se reforma y adicionar los artículos 9, 10 y 63 de la Ley General de Turismo, referente a la vinculación de los gobierno estatales y municipales, en el otorgamiento de certificados o reconocimiento de prestadores de servicios turísticos. Expediente 5847.(positivo)
- Iniciativa presentada por la diputada María Verónica Agundis Estrada (PAN), por medio del cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 14 bis a la Ley General de Turismo, referente a fortalecer la plataforma "Atlas Turístico de México. Expediente 6002. (positivo)
- Iniciativa presentada por la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal (morena, por medio de la cual se pretende reformar el artículo 60 de la Ley General de Turismo. Expediente 7158 (negativo)

4. Acuerdo por medio del cual se aprueba día y hora para celebrar la comparecencia del Secretario de Turismo del Gobierno Federal Mtro. Enrique de la Madrid Cordero
5. Asuntos Generales.
6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Acto seguido el diputado secretario, pone a consideración de la asamblea el orden del día que acaba de ser leído, sin que exista manifestación de diputado algo, se somete a su aprobación, manifestándose los diputados presentes en votación económica. Siendo aprobado por unanimidad de los presentes

3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Reunión Anterior.

Acto seguido la Diputada Presidenta, y toda vez que el acta de la sesión anterior fue remitida vía electrónica con antelación, solicita al diputado secretario ponga a consideración de la asamblea, se dispense la lectura del acta referida y se proceda a su discusión y votación correspondiente.

El Diputado Secretario pregunta al pleno si están de acuerdo con la propuesta realizada por la diputada presidenta de obviar la lectura del acta de la sesión anterior favor de manifestarlo levantando la mano. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Se dispensa la lectura.

Una vez que fue aprobada la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, se pone a consideración del pleno el acta referida, sin que exista manifestación de diputado alguno, se pone a consideración su aprobación, solicitando el diputado secretario manifestarlo levantando la mano. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen:

Para continuar con el siguiente punto de orden del día, la diputada Presidenta, solicita se dispense la lectura de los dictámenes toda vez que se hizo llegar con la debida anticipación para que se pudieran analizar y en su caso hacer comentarios o propuestas de modificación correspondientes a fin de considerarlos e integrarlos en los dictámenes finales.

Por lo anterior se solicitó a la Secretaría poner a consideración de los integrantes de esta Comisión el dispensar la lectura de dichos proyectos de dictámenes que se analizan, dándose lectura a su síntesis antes de ser sometidos a votación para su aprobación.

El diputado secretario por instrucciones de la Presidencia, somete a consideración de los presentes, el dispensar la lectura de los proyectos de dictámenes, que se presenta, toda vez que fueron dados a conocer con la debida anticipación, solicitando que quien esté a favor de lo manifestarlo levantando la mano. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Se dispensa la lectura.

1.- A continuación el diputado secretario da lectura a la síntesis del dictamen que correspondiente, el expediente No. 6687 correspondiente a la Minutan con proyecto de decreto, remitida por el Senado de la Republica que reforma diversas disposiciones a la Ley General de Turismo

Esta H. Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados (Cámara de Origen en el decreto materia de análisis) llega a la firme determinación de avalar las diversas modificaciones propuestas por la ya citada H. Cámara de Senadores, lo anterior en razón de lo siguiente:

Tal como lo precisa la colegisladora, mediante reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, hoy en día, tal como lo establece el artículo tercero transitorio del decreto materia de análisis (desindexación del salario mínimo de fecha 27 de enero de 2016), con la entrada en vigor del citado decreto todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes generales, federales, estatales, de la Ciudad de México, así como en cualquier disposición jurídica que emane de todas las anteriores, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

En ese tenor de ideas, al realizarse dicha reforma constitucional de trascendencia, y al constituir la Ley de Turismo una ley general emanada del H. Congreso de la Unión, es preciso que, concretamente de los taxativos 69 y 70 de la ley de la materia, se cambien las menciones expresas que se hacen al salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Asimismo, esta H. Comisión coincide con la colegisladora, en modificar los artículos cuarto y sexto transitorios de la ley de la materia, puesto que en dichos

preceptos se establece la denominación Distrito Federal, misma que con la reciente reforma constitucional en materia política de la Ciudad de México, resulta obsoleta e inadecuada, per se, los Diputados integrantes de esta H. Comisión estamos completamente de acuerdo con la colegisladora (cámara revisora) en que se modifiquen los taxativos mencionados en supra líneas.

Dictamen que se pone a consideración de los diputados presentes, algún diputado que quiera hacer uso de la voz, sin que hubieran hecho uso de la voz ningún diputado.

En uso de la voz el diputado secretario pone a consideración el dictamen que acaba de ser leído que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura, concluyen en aprobar el dictamen descrito

2.- Para continuar con el desahogo del orden del día el diputado secretario da lectura a la síntesis del dictamen que correspondiente, el expediente No. 5847 correspondiente a la iniciativa presentada por el diputado Salomón Majul González, por medio del cual se reforma y adicionan los artículos 9,10 y 63 de la Ley General de Turismo, referente a la vinculación de los gobiernos estatales y municipales, en el otorgamiento de certificados o reconocimientos de prestadores de servicios turísticos.

El Sistema Nacional de Certificación Turística consiste en el conjunto de distintivos, sellos y reconocimientos otorgados por la Secretaría a los Prestadores de Servicios Turísticos y Destinos Turísticos que se distinguen por adoptar mejores prácticas en sus procesos o altos estándares en sus servicios, a través de un proceso de autoevaluación y supervisión por parte de la Secretaría. La regulación técnica de dicho sistema nacional, está contemplada en los preceptos del 99 al 105 del Reglamento de la Ley General de Turismo, así como en los lineamientos que al efecto la Secretaría de Turismo se encargaría de elaborar.

Una vez que se ha entrado en contexto de lo que implica el Sistema Nacional de Certificación Turística, es importante mencionar que en la Ley de la materia también coexiste el Registro Nacional de Turismo, el cual se ubica en los artículos del 46 al 52 de la multicitada normatividad, el referido registro consiste en el catálogo público de prestadores de servicios turísticos en el país, el cual constituye el mecanismo por el que el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, podrán contar con información sobre los prestadores de

servicios turísticos a nivel nacional, con objeto de conocer mejor el mercado turístico y establecer comunicación con las empresas cuando se requiera.

Precisado en que consisten los dos sistemas (ya mencionados) que maneja nuestra legislación, es importante resaltar que en ambos se otorgan certificados, incentivos, distintivos o reconocimientos. Y es precisamente en este último tópico (otorgamiento de certificados, distintivos etc.) donde encuentra punto de procedencia la iniciativa que hoy se analiza, pues el Diputado iniciador propone como eje toral de su propuesta que las entidades federativas y los municipios coadyuven con la Secretaría de Turismo en la entrega y/o otorgamiento de los certificados, distintivos, incentivos y reconocimientos.

Ahora bien, puntualizado el contexto y el punto toral de la iniciativa, esta Comisión destaca lo siguiente:

- o En nuestra Ley General de turismo existen determinadas competencias establecidas y/o delimitadas para el ejecutivo federal, otras para las entidades federativas y otras más para los municipios.*
- o En nuestra Ley de la materia existe lo que se denominan competencias concurrentes, es decir que tanto el ámbito federal como el local e inclusive el municipal pueden atender tópicos generales, en los términos previstos por dicha legislación.*
- o Lo que propone el iniciador, es una coadyuvancia en la entrega de los certificados, reconocimientos, distintivos para los prestadores de servicios turísticos, entre la Secretaría (ejecutivo federal), los Estados y los municipios.*
- o Dicha coadyuvancia (ayuda, contribución, aporte), esta H. Comisión la considera viable, puesto que es un hecho conocido que son precisamente las entidades federativas y los municipios, quienes conocen de primera mano quienes son los gobernados establecidos en sus territorios, los cuales prestan servicios turísticos, ergo, resulta adecuado que ellos puedan coadyuvar de con la Secretaría de esta forma, pues el conocimiento de primera mano es realmente importante, esto claro como apoyo a la Secretaría, que seguirá siendo la responsable y encargada de la expedición de los citados certificados, reconocimientos y distintivos.*

Dictamen que se pone a consideración de los diputados presentes, algún diputado que quiera hacer uso de la voz, sin que hubieran hecho uso de la voz ningún diputado.

En uso de la voz el diputado secretario pone a consideración el dictamen que acaba de ser leído que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura, concluyen en aprobar el dictamen descrito

3.- Continuando con el orden del día, el diputado secretario da lectura a la síntesis del dictamen que correspondiente, el expediente No. 6002, correspondiente a la iniciativa presentada por la diputada María Verónica Agundis Estrada, por medio el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 14 bis a la Ley General de Turismo, referente a fortalecer la plataforma Atlas turístico de México

Es innegable que el turismo es una actividad muy importante y trascendente para nuestra gran nación, pues la derrama de divisas que genera el turismo en el país es realmente importante, pues de acuerdo con cifras del INEGI¹ en la anualidad del 2015 las divisas obtenidas por nuestro país en el ámbito del turismo, equivalieron al 8.7 % del Producto Interno Bruto (PIB), estadística realmente importante y de la cual se deduce que el turismo es una actividad trascendente para la vida económica del país.

En ese mismo orden de ideas, atendiendo a la importancia del turismo en nuestra nación, la difusión y/o divulgación de los destinos turísticos, datos y cuestiones importantes sobre dicho tópico, resultan de gran relevancia, es por ello que en nuestra ley de la materia (Ley General de Turismo), se encuentra establecido en el taxativo 14, lo que se le denomina el “Atlas turístico de México”, concebido este, como “El registro sistemático de carácter público de todos los bienes, recursos naturales y culturales que puedan constituirse en atractivos turísticos nacionales, sitios de interés y en general todas aquellas zonas y áreas territoriales del desarrollo del turismo”, pues bien, dicho registro, está desarrollado y establecido en la página de la Secretaría de Turismo de la administración pública federal.

Dictamen que se pone a consideración de los diputados presentes, algún diputado que quiera hacer uso de la voz, sin que hubieran hecho uso de la voz ningún diputado.

En uso de la voz el diputado secretario pone a consideración el dictamen que acaba de ser leído que es aprobado por unanimidad de los presentes.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Turismo de la LXIII Legislatura, concluyen en aprobar el dictamen descrito

4.- A continuación El diputado secretario da lectura a la síntesis del dictamen que correspondiente, el expediente No. 7158 correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por la diputada María Antonia Cárdenas Mariscal, por medio del cual se pretende reformar el artículo 60 de la Ley General de Turismo:

Empero, es menester señalar que el punto medular de la presente iniciativa a dictaminar es que aquel prestador de servicio turístico que no cumpla con el servicio que ofrece de forma inmediata deba de bonificar o compensar la suma correspondiente por el pago del servicio incumplido; sin embargo dicha propuesta, se considera violenta diferentes principios constitucionales, como son el de congruencia, debido proceso y certeza jurídica, que se consagran en los artículos, 8,14,17 y 20 de nuestra Carta Magna.

Lo anterior, toda vez que de la propuesta de a iniciadora no existe un procedimiento que garantice el que ambas partes -prestador de servicio y contratante- sean escuchados en sus manifestaciones, y mucho menos se garantiza el derecho de audiencia y defensa al prestador de servicio, sino al contrario se resuelve de forma inmediata, sin haber sido escuchado y vencido, además que en razón de la inmediatez, no existe una persona que de forma objetiva resuelva que efectivamente ocurrió un incumplimiento y no se trata de un mal entendido o máxime que no se trata de una conducta atribuible al prestador de servicio, sino que pudieran ser fenómenos naturales, situaciones ajenas al prestador.

Ahora bien además de lo expuesto es importante recalcar que la Ley General de Turismo regula la relación que se pudiera dar entre particulares, pero no procedimientos y muchos menos plazos como lo pretende hacer la iniciadora; sino que esa regulación se contempla en la Ley Federal de Protección al Consumidor; desde el registro de los contratos de adhesión que contempla el artículo 24 fracción XV¹, hasta el procedimiento que contempla el capítulo XIII de la propia Ley.

Dictamen que se pone a consideración de los diputados presentes, algún diputado que quiera hacer uso de la voz, sin que hubieran hecho uso de la voz ningún diputado.

En uso de la voz el diputado secretario pone a consideración el dictamen que acaba de ser leído que es aprobado por unanimidad de los presentes.

¹ XV Registrar los contratos de adhesión que lo requieran, cuando cumplan la normatividad aplicable, y organizar y llevar el Registro Público de contratos de adhesión;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Turismo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA, CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017.

En uso de la voz el diputado Roberto Guzmán Jacobo, solicita que le presente dictamen no sea aprobado, y se le permita platicar con la diputada proponente, quien no pudo acudir el día de hoy, a fin de explicar el sentido del citado dictamen.

Propuesta que se pone a consideración del pleno de esta Comisión, mismo que aprueban dicha propuesta.

5.- Acuerdo por medio del cual se aprueba día y hora para celebrar la comparecencia del Secretario de Turismo del Gobierno Federal Mtro. Enrique de la Madrid Cordero

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la diputada presidenta informa al pleno que derivado del Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en sesión celebrada el 03 de octubre de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, numeral 4 y 45 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el 198 del Reglamento de la Cámara de Diputados, comparece el Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, a efecto de ampliar el análisis correspondiente al Quinto Informe del estado que guarda la administración pública del país, entregado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de política económica. Derivado de lo anterior les propongo que la comparecencia del citado secretario se lleve a cabo el día 08 de noviembre del año en curso a partir de las 16:00 horas

El diputado secretario por instrucciones de la Presidencia, somete a consideración la propuesta hecha por la diputada presidenta, solicitando que quien esté a favor de lo manifestarlo levantando la mano. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Con la votación obtenida se aprueba girar oficio al Mtro. Enrique de la Madrid Cordero, Secretario de Turismo del Gobierno Federal, a fin de celebrar su comparecencia ante esta Comisión, derivado de la glosa del quinto informe de gobierno del Ejecutivo Federal, instruyendo a la Secretaria Técnica de esta Comisión para que se inicien con los preparativos de dicha comparecencia

6.- Asuntos Generales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Turismo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA, CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DE 2017.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, se pregunta si existe algún asunto general que se pretenda abordar por algún diputado, sin que exista manifestación alguna

7.- Clausura y cita para la próxima reunión.

Toda vez que no existe ningún otro asunto por desahogar se concluido la décimo quinta reunión Ordinaria de la Comisión de Turismo, siendo las 12:00 horas del día 12 de octubre de 2017 y se citó para la décimo quinta sexta reunión ordinaria de la Comisión.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA